

9.161

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el Sitio Web denominado “MUXEOS” en el servidor de la Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Portal Educativo de la Provincia “IDUKAY”.-

ARTÍCULO 2º.- El sitio Web creado en el Artículo precedente, servirá para que desde cada Laptop del “Programa Joaquín Víctor González”, se pueda realizar una visita virtual a cada museo de la Provincia, conociendo su historia, sus principales características edilicias, las diferentes obras y piezas que contienen y toda otra información que pueda ser de utilidad en los mismos.-

ARTÍCULO 3º.- Créase un cargo de Operador Técnico Categoría 22 Agrupamiento Profesional del Sitio Web “Muxeos” que llevará a cabo las acciones necesarias para la ejecución y acceso al mismo, por parte de los alumnos de todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades de la Provincia a partir del Ciclo Lectivo 2012.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos y demás organismos, a celebrar los convenios respectivos que permitan la ejecución del Sitio Web, denominado “MUXEOS”.-

ARTÍCULO 5º.- El Programa de Museos Virtuales “MUXEOS”, será de acceso libre y gratuito.-

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la diputada **ALEJANDRA BEATRÍZ OVIEDO.-**

L E Y N° 9.161.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO